

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Atendiendo a su Contexto, MAGNESITAS NAVARRAS, S.A. tiene la voluntad de conducir el conjunto de sus actividades preservando la seguridad y la salud de sus empleados, de las empresas subcontratadas, de sus clientes y visitantes.

Con el objeto, tanto de **desarrollar una labor eficaz de promoción de la Seguridad y Salud de los trabajadores**, como de diseñar la estrategia de la **efectiva implantación de la Prevención en todos los niveles jerárquicos**, MAGNESITAS NAVARRAS, S.A. ha desarrollado la política de Seguridad y Salud que será aplicable a todos sus trabajadores e instalaciones, **comprometiéndose al cumplimiento de los siguientes principios:**

1. La vida, integridad física y salud de los trabajadores son derechos cuya protección ha de ser una constante del quehacer cotidiano para todos los que trabajamos en MAGNESITAS NAVARRAS, S.A. y especialmente de aquellos que, en uno u otro nivel y en uno u otro puesto de trabajo, ejercen funciones de mando.
2. Debido a que consideramos que **las personas constituyen el activo más importante** de nuestra empresa, esta Dirección quiere establecer una política preventiva que vaya hacia un modelo de prevención científica, integral, integrada y participativa.
3. **Proporcionamos unas condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud** relacionados con las actividades de MAGNESITAS NAVARRAS, S.A.
4. Basándonos en el principio **de que todos los accidentes, incidentes y enfermedades laborales pueden y deben ser evitados**, la empresa se compromete a **eliminar los peligros y reducir los riesgos para la SST** para alcanzar un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo, no limitándose solamente a cumplir con la legislación vigente en la materia, sino llevando a cabo acciones que eleven el grado de protección de los trabajadores marcado por la ley si ello fuera necesario.
5. La línea de mando asumirá y potenciará la integración de la seguridad en el proceso de producción, estableciendo como principio básico que **la mejor productividad se consigue con la mayor seguridad**, pues no se debe olvidar que la conservación de los recursos materiales y humanos constituye un elemento fundamental para disminuir los costes.
6. En aras a promover una conducta segura en las actividades desarrolladas, y con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales, se aportará a los trabajadores toda la **información** existente sobre los riesgos inherentes a su trabajo, así como la **formación** necesaria sobre los medios y medidas a adoptar para su correcta prevención.
7. De igual manera, se promoverá la **consulta y participación** de todos los trabajadores en las cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, por ser ellos los que conocen con mayor profundidad los pormenores de las tareas que realizan, y por lo tanto son los más indicados para aportar ideas sobre la manera más segura de llevarlas a cabo.
8. Para lograr una eficaz implantación de la política de Seguridad y Salud en la empresa, **se asignarán los recursos necesarios** a través del diseño, implantación y mejora continua del Sistema de Gestión de la SST.
9. MAGNA se compromete a **cumplir los requisitos legales aplicables a la actividad que desarrolla y otros requisitos que la organización suscriba** relacionados con sus peligros para las SST.

Finalmente, es compromiso firme de esta empresa el integrar la prevención en la estructura organizativa, a fin de lograr que la prevención no sea ajena a la organización productiva, pretendiendo así más que el mero cumplimiento de determinados requisitos de carácter básicamente documental.

En Zubiri, 13 de marzo de 2024
Fdo.: D. Jorge Baños Artieda
Director General Adjunto

